

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 30 Miércoles 4 de febrero de 2015 Sec. V-B. Pág. 4615

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por el que se notifican los acuerdos de la Dirección General de Tráfico por los que se revocan las resoluciones declarativas de pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir por la pérdida total de los

puntos asignados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se revoca la resolución de declaración de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación oficial del presente edicto.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PROCEDIMIENTO
Francisco Alcántara Zafra	75.649.682	EPV 1424842677

Córdoba, 20 de enero de 2015.- El Jefe Provincial de Tráfico de Córdoba, José Antonio Ríos Rosas.

ID: A150002324-1